

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2019
SDM-SC- 252309

Señor (a):
HECTOR FRANCISCO LARA URDANETA
 CARRERA 11 G ESTE N°66 -65 SUR
 BARRIO LA BELLEZA LOCALIDAD SAN CRISTOBAL SUR
 CELULAR. 317 533 07 85 — 7 641 740
 CIUDAD

[illegible]

REF: RTA--SDM-292735

Respetado(a) señor(a) **LARA**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s) **N° 11081880080823268701 del 03/20/2019**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-260658/2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-222229/2019**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Se le reitera que la dirección donde fue enviada la notificación del Comparendo N°N°11881800880823268701 del 03/28/2019, fue la reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es: CLL 15A # 1B-53 de BOGOTÁ. Fue devuelto por la causal "NO RESIDE"

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL :	RECTOR FRANCISCO LARA URGANEPA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 85763165
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 15A # 18-53
Municipio:	BOGOTÁ
Teléfono:	3426317

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: NIN@CO.COM
Teléfono móvil: 0000000000

AC 13 Nd. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Rem:tantis

Avenida Río de la Plata 512, 2000 Montevideo, Uruguay
 Uruguay
 Teléfono: 11 37 37 35
 Ciudad: Montevideo
 Departamento: Montevideo
 Código postal: 11161000

Avenida 4ta. Sección
 D.F. 06100 México, D.F.
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Cédula notarial: 110441524

AC 13 ND. 37 - 35
Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

El Servicio Postal Nacional 472 dio cumplimiento al artículo 9 de la Resolución 3095 de 2011, determinó como motivo de devolución de las guías, porque no reside en la dirección **CLL 15A # 1B-53 de BOGOTÁ.**

Sin embargo, en caso de presentar inconformidad con la dirección a la cual le fue enviado el comparendo, deberá dirigirse dicha inconformidad directamente al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

De acuerdo con lo anterior, es de mencionar que esté en cabeza del Propietario reponer sus datos actualizados y completos al **Organismo de Tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo**, esto de conformidad con lo establecido en el Párrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados - de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, le informo que debe remitirse a la respuesta de radicado **SDM-260658/2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-222229/2019**.

Conforme a todo lo anterior no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos en mención y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico **YA ESTÁN VENCIDOS** para los comparendos **NºNº11001000000023268701 del 03/20/2019**, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En consecuencia, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Por consiguiente, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

DIANA CAROLINA CASTILLO MDSQUERA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá, 20 de mayo de 2019. APOYADA.COM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15903

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-292735/ HECTOR FRANCISCO LARA</u> <u>URDANETA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-252309 d el 19 DE NOVIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DIANA CAROLINA</u> <u>CASTILLO MOSQUERA</u>

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-292735.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito